

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

Nota U.O.C 136 /2024

Luque, 01 de Noviembre de 2024

Señores:

- **M.E.V S.A CON RUC N° 80072176-4 - OFERENTE ADJUDICADO – LOTE 1**
Correo Electronico: mev.sa@outlook.com
- **FIGRELLA MUEBLES CON RUC N° 3178195-0 – OFERENTE ADJUDICADO – LOTE 2**
Correo Electronico: fiorellamuebles@gmail.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.(s), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el la Ley 7021/22 “Notificación de los Actos” por lo que le comunicamos que mediante Resolución I.M.N° 2502 de fecha 04/Julio/2024, la firma **M.E.V S.A CON RUC N° 80072176-4 - OFERENTE ADJUDICADO – LOTE 1 Y FIGRELLA MUEBLES CON RUC N° 3178195-0 – OFERENTE ADJUDICADO – LOTE 2**, han sido **ADJUDICADA** como resultado de **LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 33/2024 CON ID N° 454508 - SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS PARA DESMALEZADORAS, MOTOSIERRA, SOPLADORA Y MUEBLES - CONTRATO ABIERTO.**, implementada por esta Institución.-

A continuación presentamos el monto adjudicado y el oferente:

LOTE 1.

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
<p>M.E.V S. A CON RUC N° 80072176-4 REPRESENTANTE LEGAL EMILIO ADRIAN GOMEZ DIRECCION JERUSALEN C/ NSTRA SRA DEL ITAI CORREO ELECTRONICO mev.sa@outlook.com TELEFONO 021-672-532</p>	<p>Gs. 1.505.292 (GUARANIES UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS)</p>

LOTE 2.

EMPRESA	MONTO OFERTADO
<p>FIGRELLA MUEBLES CON RUC N° 3178195-0 REPRESENTANTE LEGAL ALFREDO ANIANO GONZALEZ DIRECCION AVDA DE LAS RESIDENTAS N°635 CORREO ELECTRONICO fiorellamuebles@gmail.com TELEFONO 021-644-464</p>	<p>Gs. 1.284.000 (GUARANIES UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL)</p>

LOTE 1 M.E.V S. A CON RUC N° 80072176-4 POR EL MONTO Gs. 1.505.292 (GUARANIES UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS); LOTE 2 FIGRELLA MUEBLES CON RUC N° 3178195-0 POR EL MONTO Gs. 1.284.000 (GUARANIES UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL)

Agradecemos su participación y aprovechamos para saludarlos muy atentamente y para la firma del contrato traer las documentaciones relacionadas a;

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente. 
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Adjunto: resolución de adjudicación, acta de evaluación,





Dr. Armando Maldonado
 Director de la UOC de
 la Municipalidad de Luque



Municipalidad de Luque <muniluqueuoc@gmail.com>

Notificacion de los Actos LMCN N° 33/2024

1 mensaje

Municipalidad de Luque <muniluqueuoc@gmail.com>

1 de noviembre de 2024, 8:52

Para: mev.sa@outlook.com, Fiorella Muebles <fiorellamuebles@gmail.com>

3 adjuntos

 **EVALUACION.pdf**
5859K

 **Notificacion de los Actos.pdf**
692K

 **RESOLUCION.pdf**
786K